



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

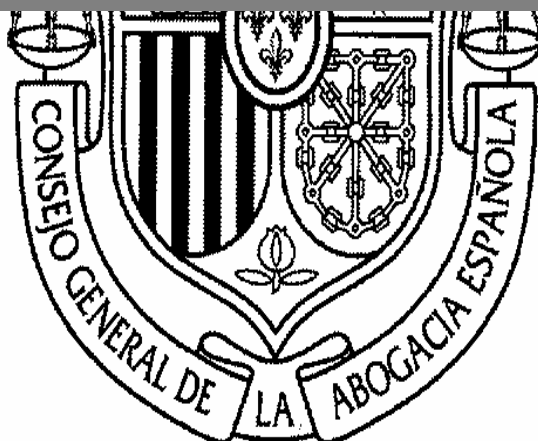
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**24 de junio de 2010  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Europa destaca a PenalNet entre los proyectos tecnológicos más importantes de la E-Justicia  
DIARIO JURÍDICO

Los jueces rinden menos tras la reforma de su sueldo variable  
CINCO DÍAS

CIU regala al PP la batalla del “burka”  
EL PAIS

El TC votará el lunes el fallo del Estatut haya o no acuerdo en la ponencia de Casas  
LA VANGUARDIA

## diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

Jueves, 24 de Junio de 2010

Buscar en los archivos

Busqueda rapida

buscar

- [Portada](#)
- [Noticias](#)
- [Entrevistas](#)
- [Opinión](#)
- [Lo Más...](#)
- [Abogados](#)

# Europa destaca a PenalNet entre los proyectos tecnológicos más importantes de la E-Justicia

Especialistas europeos destacan PenalNet, el proyecto EJIS de interoperabilidad y seguridad, y el proceso de digitalización judicial de la Audiencia Nacional entre los más relevantes proyectos tecnológicos de E-Justicia en Europa.

### Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



21/06/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

Expertos y representantes de las administraciones de Justicia de toda Europa calificaron la Justicia electrónica "como eje primordial de la construcción del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia para facilitar el acceso de los ciudadanos a la Justicia y mejorar la cooperación y el funcionamiento de las administraciones judiciales". Además, destacaron PenalNet, la red europea de abogados penalistas creada por el CGAE, entre los principales avances realizados en materia de interoperabilidad y buenas prácticas en E-justicia en la Unión Europea. Así lo recogen las conclusiones del seminario "Hacia una E-Justicia Europea", celebrado en Madrid y que contó con la participación de representantes de las diferentes

Administraciones de Justicia de Europa y el mundo, así como numerosos especialistas en tecnología.

El documento, subraya una “iniciativa concreta como PenalNet”, por “incentivar la cooperación de abogados penalistas en el ámbito comunitario a través de un sistema seguro de remisión de información, de forma encriptada y mediante uso de la firma electrónica”. El proyecto PenalNet, desarrollado por iniciativa del Consejo General de la Abogacía Española, es la primera red europea para abogados penalistas que permite comunicaciones a través de Internet de forma segura, fluida y eficiente, garantizando la seguridad y privacidad de los datos de los clientes, y que está implantándose de forma piloto en cinco países de la UE. PenalNet proporcionará además un directorio de abogados penalistas en toda Europa para agilizar así los trámites y la eficacia en las relaciones profesionales. En esta primera fase, 1.500 abogados de los cinco países implicados, Francia, España, Rumanía, Hungría e Italia, formarán parte de PenalNet, aunque otros Estados miembro han mostrado su interés por sumarse a esta red de abogados penalistas.

Dentro de la adaptación hacia la Justicia electrónica, las conclusiones del seminario hacen referencia también al proyecto español EJIS, destinado a crear un Sistema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad que englobe todas las instituciones públicas competentes en materia de Justicia, así como al proyecto de digitalización judicial para pasar del expediente tradicional al electrónico desarrollado por la Audiencia Nacional, por facilitar la tramitación de expedientes y permitir una gestión integrada de documentos, entre otros avances.

### Acuerdos y futuro

Las conclusiones del seminario también destacan que la cooperación entre la UE y los Estados miembros es esencial para asegurar la compatibilidad de los procesos de digitalización de los sistemas judiciales, en particular de sus estructuras y aplicaciones informáticas. Además, subrayan la importancia de la creación del portal E-Justicia, “llamado a representar la consolidación de una Europa tecnológica al servicio del ciudadano”, y que verá la luz próximamente, siendo también una de las prioridades de la futura presidencia húngara que se desarrollará durante el primer semestre de 2011.

### Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



- **Artículos sobre :**

[abogados en españa](#), [bufetes en españa](#), [DESPACHOS EN ESPAÑA](#), [diariojuridico](#), [noticias](#)



# Los jueces rinden menos tras la reforma de su sueldo variable

## Un estudio revela que el modelo implantado en 2007 baja la productividad

NATALIA SANMARTIN FENOLLERA *Madrid*

**E**n el año 2004 el sistema salarial de la judicatura española enlazó por primera vez productividad y salario. A partir de entonces, aquellos jueces cuyo rendimiento excediese en un 20% un valor fijo de referencia comenzaron a recibir un 5% más de salario bruto. Al mismo tiempo, los que no alcanzaban el 80% de ese rendimiento fueron penalizados salarialmente. El sistema, que produjo un aumento de la productividad media del colectivo, recibió muchas críticas y fue anulado por el Tribunal Supremo en 2006.

Un año después de esa anulación se llevó a cabo un rediseño del modelo: por un lado se estableció una bonificación del 3% para aquellos jueces que alcanzasen el 100% del punto de referencia y otra del 5% para los que lo superasen en un 20%; por otro, se eliminó la penalización que existía para los que no alcanzaban el umbral del 80%. ¿Resultado? Según un estudio académico, todavía en fase preliminar, que han realizado los profesores de Economía de la Empresa de la Carlos III, Manuel Bagnés, y Berta Esteve-Volart de la Universidad de York, el cambio de modelo retributivo introducido en 2007 ha reducido la productividad media de los jueces. Así, la falta de *castigo* por bajo rendimiento -los jueces que producen menos del 100% reciben actualmente la totalidad de su salario bruto- y la introducción de un *bonus* menos exigente que el de 2004 se ha traducido en un retroceso de los avances conseguidos.

Para llegar a esa conclusión ambos investigadores han estudiado las evaluaciones de rendimiento de 4.000 jueces españoles desde 2003 a 2008 y el modo en que han incidido en ellas ambos modelos de retribución variable. Así, los datos revelan que la puesta en práctica del modelo de 2004 dio lugar a un aumento de la productividad media del co-



Edificio sede del Tribunal Supremo, que en 2006 anuló el anterior modelo de retribución variable de los jueces. EFE

## ¿Ellos producen más?

**El 46% de los 4.000 jueces cuyo rendimiento ha sido analizado en el estudio de Manuel Bagnés y Berta Esteve-Volart son mujeres. De acuerdo con los resultados de la investigación, los jueces producen "significativamente más" que las juezas.**

Sin embargo, el dictamen cuenta con un matiz que los au-

tores se apresuran a añadir. "Este resultado no ha sido una sorpresa para nosotros, porque las bajas de maternidad no se tienen en cuenta cuando se calcula la productividad de los jueces", señalan.

Otro de los resultados revela que son los jueces jóvenes y los jueces con mucha experiencia los que muestran un mayor

rendimiento en su labor profesional.

El estudio arroja también una tercera conclusión: aquellos jueces que han accedido a la profesión a través de pruebas competitivas producen más que el resto. La media de edad de los 4.000 magistrados cuyos resultados han sido analizados por la investigación es de 46 años.

lectivo, mientras que la aplicación del de 2007 produjo un incremento de los costes salariales sin traer consigo beneficios productivos. "El análisis coste-beneficio del nuevo sistema es claramente negativo: aumenta costes y reduce producción", explican Bagnés y Esteve-Volart.

Pese a los mejores resultados del modelo anulado en 2006, ambos investigadores recalcan que éste produjo también un efecto indeseado al reducir la proporción de jueces *superproductivos*, es decir, de aquellos que superaban el punto de referencia hasta en un 160%. "Puede que los jueces que producían mucho no fuesen conscientes de su sobreesfuerzo hasta entonces o que interpretasen que el 100% era una señal de lo que se esperaba de todos los jueces", señala el estudio.

## sociedad

# CiU regala al PP la batalla del 'burka'

Los nacionalistas cambian de postura por informaciones de prensa y logran que el Senado apruebe la prohibición del velo integral en las calles de toda España

PABLO XIMÉNEZ DE SANDOVAL  
Madrid

Montserrat Candini, senadora de CiU por Barcelona, entendió que el PSOE quería que se prohibiera el uso del *burka* y del *niqab*, velos que cubren el rostro, en toda España. Y su partido está a favor de la prohibición. Por eso, según dijo ella misma ayer, firmó un texto de los socialistas en el que, no solo no se decía tal cosa, sino que además tenía como única razón de ser evitar que se aprobara otro texto, del PP, en el que se pedía expresamente tal prohibición. La autora de la propuesta era Alicia Sánchez-Camacho, senadora del PP, presidenta del partido en Cataluña y candidata en las inminentes elecciones autonómicas. El texto alternativo lo firmaban todos los demás grupos y su objetivo era "erradicar" esta prenda, según el PSOE.

El martes por la noche, Candini se dio cuenta de la verdadera posición del PSOE en este asunto, cuando los socialistas se negaron a aceptar la palabra "prohibir" en su texto, según explicó ella misma. Por eso ayer, a las nueve y media de la mañana, cuando ya se estaba debatiendo en el Pleno del Senado sobre la prohibición del *burka*, dio a conocer a todos los grupos con los que había pactado el texto alternativo que no votaría lo que había firmado, sino a favor de la prohibición del *burka* propuesta por el PP. El Senado aprobó la moción con votos del PP, CiU y UPN (131 a 129).

La enmienda pactada el día anterior fue avanzada por los medios de comunicación en la tarde del martes. Tras la votación, Candini admitió en los pasillos que en el cambio de postura había influido la interpretación que la prensa había dado al pacto con el PSOE. "No podemos tolerar que se entienda que nosotros no queremos que se prohíba el *burka*", dijo, y mencionó a EL PAÍS, que destacaba el acuerdo alternativo al PP en su edición de ayer. ¿Han cambiado su voto?, le preguntaron. "Sí, pero no de posición", contestó.



Sánchez-Camacho (sentada) es felicitada por Rosa Vindel y Manuel Atalaya, senadores del PP. / EFE

## ¡Viva el Partido de las Mujeres!

Berna González Harbour

El Partido Popular no solo ha evolucionado en pocos días hasta erigirse en el Partido de los Trabajadores, el defensor de los sueldos de funcionarios y pensionistas, sino también en el de las Mujeres.

El esperpento ocurrido en el Senado, donde el PP ha logrado a última hora el apoyo de CiU para aprobar una moción que solicite la prohibición del *burka*, ha mostrado una vez más la loca carrera que parecemos haber emprendido en el concurso de cómo ganar votos inventando problemas y sus soluciones.

Se dice estos días que Gerard Piqué tiene más puntos en la cara que España en el Munt-

dial, y que hay más mociones de prohibición que *burkas* por la calle. Pero eso es lo de menos. Todos los partidos, alentados por una crisis que seca el discurso político y enciende el populista, caldeados por la xenofobia Plataforma per Catalunya, han encontrado al fin un territorio en el que pueden conjugar a la vez dos factores que suelen ser incompatibles: el juego xenofobo y lo políticamente correcto; la islamofobia y la defensa de la mujer. Mientras parecen hablar de derechos de la mujer, están hablando de imposiciones al inmigrante. Mientras parecen defender la libertad, están jugando a los valores de la mano dura. Mientras parecen luchar por principios, luchan por su voto.

Nadie en su sano juicio pue-

de defender el *burka* —auténtica cárcel andante que no podemos permitir— pero seamos conscientes de que la carrera que contemplamos hoy tiene otros motivos. En el Senado, el PP intenta presentarse como el que defiende a las mujeres frente a un PSOE que mira para otro lado. Y este, a diferencia de aquel, ni siquiera ha logrado articular un discurso coherente: aunque ha apoyado la prohibición en Lleida, Barcelona o Tarragona, entre otros, se ha opuesto en el Senado español. Lo hizo con una moción alternativa (de condena sin prohibición) que ni siquiera logró retener el apoyo firmado por CiU.

Resultado del concurso: Partido Popular, 1; PSOE, 0. Esperemos que, al menos en Sudáfrica, lo hagamos mejor.

El pasado 3 de junio, cuando Sánchez-Camacho anunció su iniciativa, el presidente de CiU, Artur Mas, declaró que consideraba "innecesario" regular el uso del *burka* a nivel estatal.

Una moción es una propuesta política que el Parlamento hace al Gobierno, sin consecuencias legales inmediatas, aunque el Ejecutivo está obligado a estudiar su puesta en práctica. En el texto aprobado ayer, el Senado pide al Gobierno que legisle "para prohibir el uso en espacios o acontecimientos públicos que no tengan una finalidad estrictamente religiosa, de vestimentas o accesorios en el atuendo que provoque que el rostro quede completamente cubierto". No lo dice expresamente, pero por contexto

"Hemos modificado el voto pero no la posición", afirma la senadora Candini

se entiende que se refiere al *burka*.

La senadora Candini también fue víctima de una confusión respecto a la moción del PP. Ella creía que el PP se refería a prohibir el uso del *burka* en los edificios públicos, según dijo. Minutos después, la senadora Sánchez-Camacho aclaró que la definición de "espacio público" que hace la Ley de Régimen Local incluye todo el espacio urbano. No ocultaba su sonrisa cuando daba esta explicación, tras conocer la interpretación dada por CiU. La votación de ayer es una significativa victoria política para Sánchez-Camacho. El PP tan solo recogía en su moción algo que ya se está aprobando en varios municipios catalanes con apoyo de los mismos partidos que ayer la criticaban en el Senado.

En definitiva, todos los partidos condenaron ayer el *burka* sin matices, inequívocamente. El PP y CiU lo querían "prohibir". Todos los demás lo querían "erradicar". Ganó prohibir.

## El Consejo de Europa rechaza el veto por temor a que la mujer se recluya en casa

EMILIO DE BENITO, Estrasburgo

La Asamblea del Consejo de Europa aprobó ayer casi por unanimidad una resolución sobre el islam y la islamofobia que, entre otros aspectos, desaconseja la prohibición total de los velos integrales que usan las mujeres musulmanas (*burka* y *niqab*) porque podría tener un efecto contraproducente e inducir a tomar la decisión de no salir de casa. Con excepción de los casos en que sea necesario impedir

que las mujeres se cubran por cuestiones de seguridad (para acceder a un determinado sitio con vigilancia previa), o si van a ejercer un trabajo (Jueces, por ejemplo) donde es necesario dar una imagen por completo imparcial.

Como hicieron sus homólogos en el Senado español, el representante holandés del Grupo Popular Pieter Omtzigt presentó una enmienda para que el veto fuera total, pero la mayoría de la Asamblea la rechazó por

81 votos frente a 24 a favor y 8 abstenciones. En la votación del conjunto de la resolución el acuerdo fue mayor (108 votos a favor y cuatro abstenciones).

En la reunión no hubo participación española, lo cual era de esperar ya que los miembros de la Asamblea son parlamentarios, y ayer los diputados y hoy los senadores tenían votaciones muy importantes en sus Cámaras.

Fue un debate entre dos derechos: el de profesar la religión

que se quiera y el de las mujeres a no ser discriminadas. Y el equilibrio fue determinar que las creencias religiosas no están por encima de los derechos humanos.

La Asamblea insiste en que "la tradición" (los pañuelos no están indicados en el Corán o las suras y se quiere dejar claro que son fruto de costumbres tribales) puede ser "una amenaza para la dignidad y libertad de la mujer" e insta a los musulmanes a que abandonen las prácti-

cas más antiguas (lo que no se ha hecho con ninguna otra religión, como indicó un miembro de la Asamblea).

Pero prohibirlo atenta contra su libertad de expresión. Y, sobre todo, como explicó el ponente, Mogens Jansen (Grupo Socialista), puede generar una presión añadida por parte de las familias o de las comunidades a las mujeres que tenga como efecto que renuncien a salir a la calle o a trabajar.

La resolución también insta a Suiza a decretar una moratoria sobre la prohibición de levantar minaretes. "Prohibirlos no conseguirá nada, como no lo hizo el veto a construir iglesias católicas en el siglo XVII", dijo Omtzigt.



## El TC votará el lunes el fallo del Estatut haya o no acuerdo en la ponencia de Casas

La presidenta da un último plazo a Aragón para evitar una sentencia por artículos

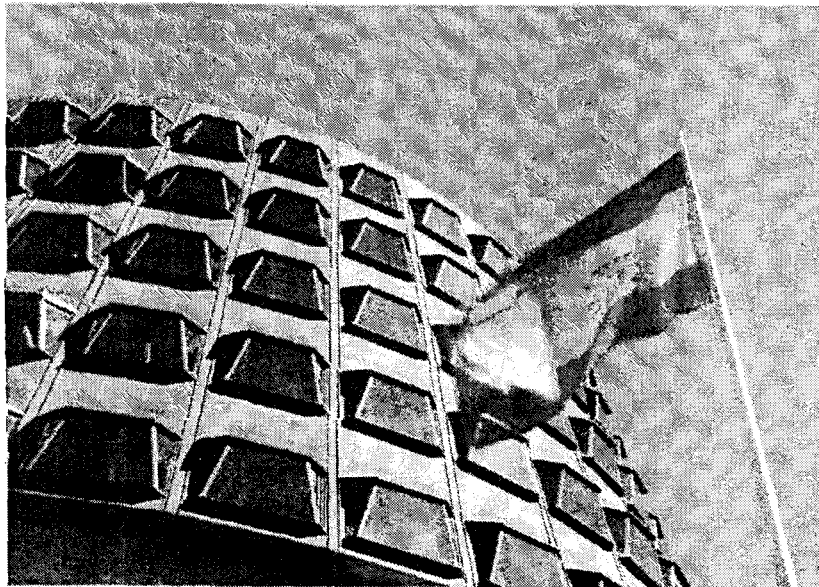
**JOSÉ MARÍA BRUNET**  
Madrid

El Estatut está ya en el último corredor de la penitenciaría. El decreto de indulto no va a llegar, porque como mínimo caerán 13 artículos, que serán declarados inconstitucionales, y otros 24 serán reinterpretados a la baja. Pero si el teléfono suena tal vez se pueda evitar que el número de piezas eliminadas aumente.

Ese teléfono metafórico es el que podría unir a la presidenta del Tribunal Constitucional (TC), María Emilia Casas, con el magistrado Manuel Aragón, cuyo voto junto al sector progresista evitaría un incremento de los preceptos que van a ser tachados o limados. Si Aragón no da su brazo a torcer, y se mantiene en la idea de que hay que elevar el listón de la Constitución ante el Estatut, no habrá más remedio que votar la sentencia artículo por artículo, el próximo lunes.

Casas suspendió ayer el pleno hasta el día 28, en el que ya no se va a deliberar nada, porque todo está más que hablado. Ese día, la presidenta del TC podrá hacer que su ponencia sea sometida a votación o, si ya ve que no va a lograr el respaldo suficiente, podrá disponer que se empiece a resolver la sentencia artículo por artículo. El nuevo paréntesis hasta el lunes se interpreta en medios de la propia institución como un último plazo antes de pasar el Estatut a la cadena de desguace.

Sólo la alianza entre el sector progresista del TC, encabezado por Casas, y Aragón podría evitar el descuartizamiento de la reforma catalana. Pero hasta ayer el citado magistrado se mantenía en su postura favorable a incrementar los preceptos del Estatut que deben ser anulados. Aragón sigue pensando, por otra parte, que el fallo debe contener una declaración explícita sobre la existencia de una sola nación, España, y una sola soberanía política.



El Tribunal Constitucional reemprenderá el lunes sus trabajos sobre el Estatut

F. J. GILLEN / EFE

Si estas diferencias se mantienen el lunes, comenzará la votación por artículos, y es difícil calcular cuántos preceptos van a caer. En muchas cuestiones, el TC está dividido en tres bloques. El sector progresista supone cuatro votos, el conservador tres, y luego hay otros tres magistrados en una zona intermedia, que pueden votar juntos en diversas materias. Se trata de los jueces de la célebre foto de la Maestranza.

En cada votación que refleje esta fractura, las posiciones que empaten a tres serán sometidas a otra ronda, con participación de los diez magistrados. La tesis que tenga más votos será la que se enfrente con la mayoritaria en la última ronda. Por este sistema de rueda continua se resolverá la sentencia. Es más difícil saber si la resolución logrará por esta vía una gran coherencia. El grupo conservador quería eliminar entre 50 y 70 preceptos y el núcleo intermedio alrededor de 30. De modo que pueden ser decenas los preceptos que se anulen.

El pleno resolvió ayer rechazar el recurso de la Generalitat para que se declarara incompetente, pero no lo notificó. En cambio, sí hizo público el auto por el que resuelve mantener al magistrado Pablo Pérez-Tremps al margen del caso. El TC no entró en el fondo del asunto. Dijo sólo que la recusación ya acordada no es materia recurrible.

**¿EL TC NO DEBERÍA SENTENCIAR MIENTRAS NO SEA RENOVADO?**  
[www.lavanguardia.es/encuestas](http://www.lavanguardia.es/encuestas)

## La propuesta catalana para reformar el tribunal, al Congreso

El Congreso tramitará la propuesta del Parlament de Catalunya para modificar la ley del Tribunal Constitucional y forzar la renovación de los magistrados cuyo mandato haya finalizado. El Senado aprobó ayer por 134 votos a favor y 118 en contra la toma en consideración de la proposición de ley que había sido registrada conjuntamente por los grupos parlamentarios catalanes: CiU y Entesa Catalana de Progrés.

El portavoz convergente, Jordi Vilajoana, fue quien mostró con mayor claridad y

contundencia que el objetivo de la iniciativa legislativa es "que no haya sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatut". Esto es, "sustituir a cuatro magistrados (que han agotado hace años su mandato), que en noviembre serán ocho". Vilajoana expuso, frente a quienes desde el PP han defendido que no se pueden cambiar las reglas del juego a mitad del partido, que "la ley orgánica del Tribunal Constitucional se ha reformado muchas veces" y que "el TC siempre está tomando decisiones im-

portantes", tal como sucedió anteriormente.

Quien tomó la palabra por el PSC fue nada menos que el vicepresidente primero del Senado, Isidre Molas, que normalmente no interviene en los debates por su ubicación institucional en la Cámara. Molas deslegitimó sin mencionarla de forma directa la posibilidad de que el TC termine resolviendo sobre el Estatut en votaciones artículo por artículo. "Una sentencia patchwork es lo contrario a una sentencia", dijo Molas, quien considera que las sen-

tencias deben estar impregnadas por una "unidad de criterio".

"Ley constituyente sólo hay una y es la Constitución", justificó, en cambio, su posición contraria a la propuesta del Parlament el senador del PP Juan Huguet. El senador del PSOE Arcadio Díaz Tejera argumentaba en su intervención el respaldo de su grupo a la tramitación de la proposición de ley: "Nuestro ordenamiento no estaba preparado para una situación de bloqueo institucional". / L. Izquierdo